



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 753

REF: Modifica el Decreto N° 551 de fecha 08/09/2017.-

PUERTO WILLIAMS; 05 DIC. 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 30/11/2017 subrogancia de la Secretaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 11/08/2017 que prioriza Proyecto FRIL;
- El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 08/09/2017;
- Moción de Acuerdo N° 148 del Concejo, efectuada en la sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27/11/2017;
- Certificado del Secretario Municipal(s) que certifica el acuerdo N° 148 del Concejo de fecha 27/11/2017;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 229, de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- El acuerdo N° 148 del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27/11/2017.

DECRETO

1° **MODIFÍQUESE**, por este acto, el Decreto N° 551 de fecha 08/09/2017, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"Habilitación Servicios de Reciclaje, Puerto Williams Código BIP 30463997-0" el monto del proyecto, el que asciende a la suma total de \$ 90.000.000 (noventa millones de pesos).

DEBE DECIR:

"Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams Código BIP 30463997-0" el monto del proyecto, el que asciende a la suma total de \$ 89.797.000 (ochenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA / LSP/POG/REV/DSU/lsp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Secretaría de Planificación Comunal
5. Dirección de Obras
6. Dirección de Control
7. Archivo Concejo
8. Archivo Oficina de Partes ✓



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE